

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Propuesta económica integral de servicios tecnológicos, orientada a fortalecer los procesos de transformación digital del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

V1.0 – Confidencial

Bogotá, enero de 2026



INFORMACIÓN PRELIMINAR DEL
DOCUMENTO

Propósito	
Elaborado por	Pablo Sandoval Tocarruncho Directo Técnico Corporación Colombia Digital
Revisado por	Jorge Andrés Capurro Sánchez Director Ejecutivo Corporación Colombia Digital

Contenido

	INFORMACIÓN PRELIMINAR DEL DOCUMENTO.....	2
1	ACERCA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	1
2	IMPORTANCIA DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	12
3	CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	18
4	OBJETO.....	19
5	ALCANCE DEL PROYECTO	19
6	OFERTA ECONÓMICA.....	20
7	VALORES AGREGADOS.....	¡Error! Marcador no definido.

1 ACERCA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

En el año 2002, bajo la normatividad vigente de ciencia y tecnología y con participación mixta (gubernamental, sector empresarial y academia), nació la Corporación Colombia Digital con el objetivo de fomentar el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el país.

Durante más de veintitrés años, Colombia Digital ha trabajado en procesos de uso estratégico de la tecnología para transformar la sociedad, las organizaciones y el gobierno. Su patrimonio es de carácter mixto, mayoritariamente pública del 62,81%, y 37.18% privado, aportado por organizaciones de diferentes sectores económicos, académicos y gremios.

Aportes del Gobierno



(*)Según certificado de aportes al patrimonio, Octubre 2024

Aportes de la Academia



Aportes Empresariales



La Corporación Colombia Digital está constituida como persona jurídica sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, creada, organizada y regida de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia, en especial, con la Ley 29 de 1990, el Decreto Ley 393 de 1991 y la regulación establecida en la legislación civil para las instituciones de utilidad común.

De conformidad con la Sentencia No. C-230/95, señala “Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas les entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos”.

Razón por la cual la ley 80 de 1993 sometió a las corporaciones y fundaciones en las cuales el Estado tenga

una participación mayoritaria (art. 2o., ord. 1o, lit. a.), a las reglas principios de la contratación de la administración pública y para ello las reconoció en el literal a) del ordinal 1 del art. 2 de dicha ley como entidades estatales, así como el literal c) del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

ÁREAS DE TRABAJO

En el segmento de Entidades Gubernamentales y Organizaciones multilaterales, la experiencia de Colombia Digital se ha concentrado en apoyar la formulación de políticas públicas relacionadas con tecnologías de información, la innovación y adopción de tecnología en entidades públicas y el apoyo a toma de decisiones estratégicas en las que la tecnología apoya transparencia, eficiencia y gobernabilidad en la gestión de las entidades.

Esto le ha permitido crear un portafolio especializado, adaptado a las necesidades de sus aliados y clientes (organizaciones multilaterales, entidades públicas y empresas), centrado en el uso estratégico de la tecnología como habilitador de transformaciones en los negocios, los gobiernos y la sociedad.

Nuestras áreas de trabajo se describen a continuación, de manera general:

- **POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL**

Diseñamos y conceptualizamos políticas públicas y modelos de gestión que favorecen el cumplimiento de los objetivos de las entidades públicas, a partir del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. Acompañamos a las entidades públicas en el mejoramiento de su gestión, a partir de la articulación de la tecnología, los procesos internos y los objetivos misionales, aplicando las mejores prácticas nacionales e internacionales. Se diseña, implementa y se apropia la política de gobierno digital y arquitectura empresarial para cualquier empresa, especialmente si es el estado.

- **CIUDADES, INSTITUCIONES Y TERRITORIOS INTELIGENTES**

Implementamos infraestructura tecnológica para fortalecer el concepto de ciudades y territorios inteligentes y aportar al cierre de brechas digitales en los departamentos y municipios. Se diseña, implementa y se apropia ciudades y territorios inteligentes.

- **FÁBRICA DE DESARROLLO Y TESTING DE SOFTWARE**

Prestamos el servicio de fábrica de desarrollo y testing de software a las entidades públicas para ejecutar necesidades de desarrollo y mantenimiento de sus sistemas de información. Además, realizamos el levantamiento, análisis, diseño, modelamiento, simulación, pruebas, documentación e implementación y puesta en producción de los flujos automatizados a través de las herramientas BPM. Se automatiza cualquier proceso desde el punto de vista de software.

- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FIREWALLS Y ACTIVOS DE RED**

Prestamos los servicios de asesoría especializada relacionada a seguridad de la información para diagnosticar el estado actual de las entidades públicas, donde se permita definir, formular y priorizar estrategias para avanzar en la implementación de dichas políticas, e incentivar su uso y apropiación, dando cumplimiento al marco legal vigente. Se realiza diseño, implementación y puesta en marcha de seguridad de la información de

una empresa incluyendo firewalls y equipos especializados.

- **SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD**

Diseñamos, implementamos sistemas de comunicaciones y conectividad, suministramos el servicio de internet, suministro de equipos especializados, implementamos zonas wifi, cableado estructurado, tendido de red de fibra óptica. Desarrollamos una autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para los departamentos y municipios.

- **CENTRO Y SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL, NOC, SOC**

Diseñamos e implementamos centros de monitoreo y control como también sistemas NOC y SOC.

- **DATA CENTER, NUBE, SERVIDORES**

Prestamos el servicio para la gestión, operación y soporte de la infraestructura TI de Data center tanto físicos como en la nube.

- **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

Acompañamos la modernización del sistema de gestión institucional en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de comunicaciones, información y seguridad, a través de la transformación digital.

- **OPERACIÓN TECNOLÓGICA - MESA DE AYUDA**

Prestamos el servicio de operación, administración y gestión de los servicios tecnológicos, de conformidad con las políticas y procedimientos internos y las buenas prácticas de gestión de TI.

- **GESTIÓN DE CALIDAD PARA PROYECTOS**

Definimos e implementamos estrategias para la gestión de la calidad de proyectos TIC, utilizando mecanismos que favorecen el seguimiento y verificación de su ejecución y la calidad de sus entregables.

- **IMPACTO SOCIAL**

Elaboramos estudios sectoriales, análisis estadísticos y modelos de procesos, que permiten formular políticas públicas, incentivar el desarrollo social y mejorar la calidad de vida.

PRINCIPALES CLIENTES



EXPERIENCIA RELEVANTE

➤ Procuraduría General de la República

En el 2025, se firmó el contrato interadministrativo No. 013 de 2025 celebrado entre la Procuraduría General de la Nación y la Corporación Colombia Digital para la prestación de servicios para la gestión, operación y soporte de la infraestructura de TI y la mesa integral de ayuda de la Procuraduría General de la Nación y asesorar en la Mesa de servicios, mantenimiento e Instalación de Cableado Estructurado, el mantenimiento UPS y Datacenter.

➤ Contraloría General de la República

En el 2025 se firmó un contrato interadministrativo No. 217 celebrado entre la Contraloría General de la Nación y la Corporación Colombia Digital en el marco del contrato se ejecutará la modernización del sistema de gestión institucional en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de comunicaciones, información y seguridad, a través de la transformación digital de la contraloría general de la república y obteniendo elementos relevantes como:

- Data center.
- Internet.
- Conectividad SD-WAN.
- Telefonía.
- Contact Center.

- Inteligencia Artificial aplicada a Ciberseguridad.

➤ **Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Centro de Operaciones de Seguridad - SOC**

En el 2024, pensando en prevenir, gestionar y responder rápidamente a los incidentes de ciberseguridad y amenazas emergentes, afianzar el conocimiento sobre la materia y fomentar una cultura de protección en el entorno digital, se inauguró el Centro de Operaciones de Seguridad Nacional (SOC). Esta iniciativa, liderada por el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (ColCERT) del Ministerio TIC, es un pilar clave de la estrategia nacional de ciberseguridad.

El Centro de Operaciones de Seguridad Nacional (SOC), gestionado por el ColCERT del Ministerio TIC, integra herramientas avanzadas de inteligencia de amenazas, protección de marca y de huella digital, y gestión de vulnerabilidades como Mandiant, ThreatQ y Tenable.

Con el fin de fomentar una cultura de reporte de incidentes de ciberseguridad, establecer alianzas con homólogos internacionales y trabajar en la creación de una agencia nacional de seguridad digital.

La Corporación Colombia Digital implementó un centro de operaciones de seguridad (SOC) para la República de Colombia fortaleciendo los servicios especializados que presta el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CSRIT) y Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (COLCERT). Conteniendo elementos principales, siendo la Gestión de Gobierno de Ciberseguridad, el Sistema y control de la superficie de ataque, las plataformas de Ciberinteligencia, huella digital, Ciberinvestigación global de amenazas, en la monitorización de Información Crítica, la plataforma de entrenamiento y transferencia de Conocimiento.

➤ **MOMPOX INTELIGENTE**

En el 2024, se celebró el Contrato interadministrativo No. 2562 entre la gobernación de Bolívar y la Corporación Colombia Digital para el fortalecimiento de capacidades para la apropiación tecnológica, conectividad digital y construcción de un territorio digitalmente transformado en el municipio de Santa Cruz de Mompo del departamento de Bolívar, la Corporación Colombia Digital apoyó en el Centro de Control y Gestión, Equipos de Comunicación, CCTV y Zona WiFi, Internet y Conectividad Datos, Conectividad de Hogares Rurales, Comunidades y Mantenimiento de la Red Comunitaria y en la Apropiación y Transferencia de Conocimientos.

➤ **CIUDADES INTELIGENTES**

Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad y cierre de brechas digitales en el departamento de Vaupés.

- Implementación Red GPON.
- Implementación Zonas WiFi.
- Conectividad.
- Plan de Capacitación y Apropiación de la Comunidad de Conectividad

Contratos relacionados:



Calle 60a #5-54, Oficina 403



Bogotá D.C. Colombia



NIT. 830.101.214-4



+57 3222468120

www.colombiadigital.net

- Municipio de Mompox – Bolívar.
- Municipio de Acacias – Meta.
- Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

➤ **POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL**

Contratar la prestación de servicios para la definición, diseño e implementación de arquitectura empresarial integral y de segmento para fortalecer las capacidades de análisis y estructuración de los sistemas de información.

- Arquitectura Empresarial (AE).
- Transformación Digital.
- Herramienta Transversal de Arquitectura Empresarial HT.

Contratos relacionados:

- Fondo Nacional Del Ahorro.
- Superintendencia Nacional de la Salud.
- Fiduprevisora.
- Contraloría General de la República.
- Registraduría Nacional Del Estado Civil.

➤ **FÁBRICA DE DESARROLLO Y TESTING DE SOFTWARE**

Levantamiento, análisis, diseño, modelamiento, simulación, pruebas, documentación e implementación y puesta en producción de 22 flujos automatizados a través de la herramienta BPM.

- Levantamiento de información.
- Diseño.
- Desarrollo.
- Implementación.
- Automatización.

Contratos relacionados:

- Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPP.
- ICETEX.
- ICFES.

➤ **SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD**

Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el departamento de Casanare.

- Suministro de servicio de internet.
- Tendido de Fibra óptica - 160 km.



- Zonas WiFi.
- Suministro radioenlaces.
- Suministro internet satelital.
- Datacenter.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.

Contratos relacionados:

- Defensoría del Pueblo.
- Ministerio de Defensa.
- Agencia Nacional del Espectro.
- Universidad Militar.
- Contraloría General de la República

➤ OPERACION TECNOLÓGICA - MESA DE AYUDA

Servicios de operación, administración y gestión de los servicios tecnológicos del ministerio de agricultura y desarrollo rural, de conformidad con las políticas y procedimientos internos y las buenas prácticas de gestión de TI.

- Centro de soluciones tecnológicas.
- Mantenimientos a centros de cableado, aires acondicionados y sistema eléctrico ininterrumpido.
- Servicio de impresión.
- Fábrica de software.

Contratos relacionados:

- ICFES.
- Superintendencia de Servicios Públicos.
- Procuraduría General de la Nación.
- Contraloría General de la República.

➤ REGITRO TIC

Somos empresa reconocida por el Ministerio TIC como proveedores de servicios de telecomunicaciones para todo el país.

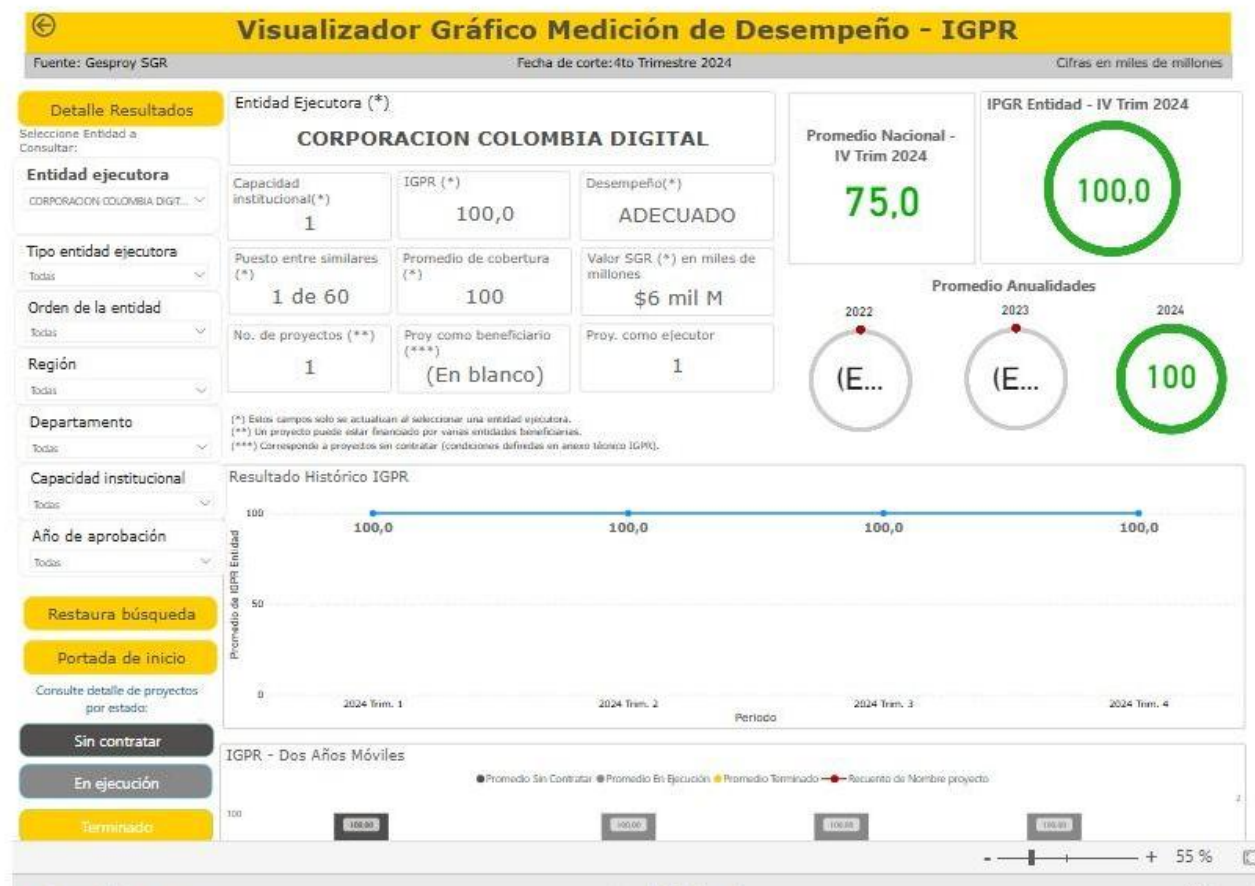
	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha de expedición: 2025-07-28 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_100285 Registro Único de TIC N°: 96007263
CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC	
El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.	
CERTIFICA:	
Nombre o Razón Social: CORPORACION COLOMBIA DIGITAL NIT-Número Identificación Tributaria: 830101214 - 4	
Dirección: CL 60 A 5 54 OF 403 Municipio: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Teléfono Fijo o Celular: 3222468120 Correo Electrónico: ccd@colombiadigital.net	
Registro Único de TIC N°: 96007263 Fecha de Incorporación: 2023-06-29	
Representante Legal: JORGE ANDRES CAPURRO SANCHEZ CC-Cédula de Ciudadanía: 80076591 Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Teléfono Fijo o Celular: 315 3543408 Correo Electrónico: jorge.capurro@colombiadigital.net	
Revisor Fiscal/Contador: Yael Patricia Amaya Carreño CC-Cédula de Ciudadanía: 23325105 Tarjeta Profesional No: 219783-T	
Socios:	
Nombre: MARTHA LUCIA RAMIREZ BLANCO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	Identificación: CC-Cédula de Ciudadanía 41602794 NIT-Número Identificación Tributaria 899999034 1 NIT-Número Identificación Tributaria 830054060 5

➤ REGISTRO DE REGALIAS

Somos operadores de regalías y en nuestra última evaluación en referencia al proyecto de Puerto Gaitán, Meta hemos cumplido la gestión en 100%.

Resultados Cuarto Trimestre 2024 IGPR

A continuación encontrará una herramienta donde podrá consultar e interactuar con los resultados de consulta según su región, departamento y sectores, entre otros.



➤ **RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN CONTRATOS EN TEMAS TRANSVERSALES:**

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	COMENTARIOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	267	Brindar asesoría técnica, metodológica y en general y todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para la puesta en marcha del proyecto "Red Educativa Nacional", que permita la conectividad del 85% de la matrícula, según los lineamientos de incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el sistema en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.	\$897.000.000	Terminado 24/03/2009
	1023	Aunar esfuerzos para brindar asesoría técnica, metodológica y en general todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para realizar el seguimiento y los ajustes al programa Conexión Total - Red Educativa Nacional que permitirá la conectividad del 90% de la matrícula en el año 2010, según los lineamientos de la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación en el sistema educativo colombiano y realizar la implementación, puesta a punto, operación y gestión del sistema de monitoreo de los diferentes equipos de cómputo y acceso a red indicadas por el Ministerio de Educación, de modo que se pueda hacer el seguimiento y monitoreo de los inventarios de software y hardware, y el seguimiento y monitoreo del canal de acceso a internet de cada una de las sedes educativas indicadas por el ministerio, cumpliendo con las obligaciones descritas en el presente documento, y siguiendo los lineamientos de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.	\$600.000.000	Terminado 09/10/2009
	561	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Colombia Digital (CCD) para la implementación y utilización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y en Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) por parte de las 94 Secretarías de Educación del país y en una muestra de mil establecimientos educativos estatales de alta deserción escolar, mediante una estrategia integral de socialización, capacitación y acompañamiento	\$1.080.000.000	Terminado 28/09/2012
MINTIC	254	Rediseñar, poner en marcha, administrar y hacer seguimiento al programa Mipyme Digital en la continuación de la Fase I y en la ejecución de la Fase II, para lograr que por lo menos 520 Mipymes beneficiarias adopten distintas formas de TIC y logren una verdadera apropiación de estas tecnologías, generando impactos sobre su productividad y competitividad, alineando la oferta (Proveedores TIC) con la demanda (mipymes), de acuerdo con los parámetros definidos por el Ministerio de Comunicaciones y los resultados de la prueba piloto (fase I).	\$5.200.000.000	Terminado 04/30/09
	195	integrar esfuerzos técnicos administrativos y financieros por parte del FONDO TIC y CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL para el diseño metodológico evaluación, apoyo a la supervisión de propuestas presentadas por las regiones y soporte logístico y operativo en el marco del programa Vive Digital regional.	\$2.538.960.000	Terminado 05/11/11
	508 - 2014	Contratar los servicios de apoyo especializado en actividades necesarias para la formulación y acompañamiento a la implementación y seguimiento de políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 2.933.755.381	Terminado 09/01/14
	376	Prestar servicios de acompañamiento especialización al Ministerio TIC en la implementación de las iniciativas: Fortalecimiento de la Gestión de TI en el estado y la Estrategia de Gobierno en Línea	\$ 8.689.528.699	Terminado 03/18/15

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	COMENTARIOS
	00508 - 2016	Prestar servicios de apoyo estratégico al Viceministro TI y gestión de proyectos de la ruta de la excelencia asociados a las Estrategia de Gobierno en Línea	\$2.255.000.000	Terminado 04/22/16
SENA	666	Contratar el alistamiento y visión de la Arquitectura Empresarial y definición de los servicios de infraestructura de las TICS del SENA	\$ 3.388.498.735	Terminado 09/10/13
	710	Contratar la Iteración "Desarrollo de la Arquitectura Empresarial" bajo el marco TOGAF y el acompañamiento y asesoría necesarios en los procesos licitatorios de infraestructura TIC y su interventoría	\$ 2.319.342.790	Terminado 01/24/14
CONTRALORIA	030	Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la Republica	\$2.068.029.628	Terminado 12/20/16
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CO1.PCCNTR . 2091903 DEL 2020	Prestar servicios de asistencia técnica y administrativa a la secretaria de educación del distrito para la entrega de dispositivos tecnológicos a la población estudiantil vulnerable matriculada en los establecimientos educativos oficiales, con el fin de contribuir al cierre de brechas digitales en el distrito capital.	\$1.960.732.801	Terminado 12/30/20
SUPERSALUD	96 DE 2023	Contratar los servicios de asesoría especializada para diagnosticar el estado actual de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital en la Supersalud, que permita definir, formular y priorizar estrategias para avanzar en la implementación de dichas políticas, e incentivar su uso y apropiación, dando cumplimiento al marco legal vigente.	\$ 2.439.500.000	Terminado en diciembre 2023
ICFES	854-2023	Gestionar la ciberseguridad, seguridad y privacidad de la información del ICFES a través de la adquisición de soluciones y herramientas, que permitan el aseguramiento de la infraestructura tecnológica, servicios y aplicaciones institucionales, basados en la implementación de controles que permitan gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información que habilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, con el fin de salvaguardar a información de la aplicación de pruebas de estado y demás proyectos de evaluación del ICFES.	\$ 4.300.000.000	Termino en diciembre 2023
ALCALDIA PUERTO GAITAN	DIC 2023	Ejecución regalías, implementación de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para la red de interconexión de las zonas de acceso gratuito público a internet en la zona urbana del municipio de Puerto Gaitán.	\$ 6.004.294.821	ejecución 2024
MINISTERIO DE AGRICULTURA	701-2023	Adquisición de los servicios de operación, administración y gestión de los servicios tecnológicos del ministerio de agricultura y desarrollo rural, de conformidad con las políticas y procedimientos internos y las buenas prácticas de gestión de TI.	\$ 4.922.230.000	terminado en septiembre de 2024
Acumulado			\$51.596.872.855	

2 IMPORTANCIA DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

➤ ¿Qué es la política de gobierno digital?

Según MinTic, La Política de Gobierno Digital, es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

➤ Objetivo Política

Según la política de gobierno digital establecido por Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, busca Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

➤ Ámbito de la aplicación

¿Quiénes son los sujetos obligados a la política de gobierno digital?

Para MinTic en 2022, Los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital son aquellas entidades que deben dar cumplimiento esta Política. En este sentido, son sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital las entidades que conforman la administración pública y los particulares que cumplen funciones administrativas.

De esta forma agregan, que la implementación de la Política de Gobierno Digital en las ramas legislativa y judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

¿Cuáles son los grupos de interés de la política de gobierno digital?

Por último, Los Grupos de Interés son aquellos actores que participan en la Política de Gobierno Digital, y lo conforman las entidades públicas, la Academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional.

➤ Elementos que componen la estructura de la política de gobierno digital:



Fuente: Política de gobierno digital, Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, 2022 disponible en: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

Según el Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, los siguientes ítems corresponden a los elementos que componen a estructura de la política de gobierno digital:

- **Gobernanza:** Este elemento se basa el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.
- **Innovación Pública Digital:** La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
- **Habilitadores:** Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital. Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales. Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.

Arquitectura: Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información.

Cultura y apropiación: Este habilitador busca desarrollar capacidades para el acceso, uso y aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Busca promover el uso y

apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y fomenta la inclusión con enfoque diferencial.

Seguridad y privacidad de la información: Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

Servicios ciudadanos digitales: Esta habilitador busca desarrollar mediante soluciones tecnológicas, las capacidades para mejorar la interacción con la ciudadanía y organizar su derecho a utilización de medios digitales ante la administración pública.

- **Líneas de acción:** Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.

Servicios y procesos inteligentes: Esta línea de acción busca desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementados esquemas de atención productiva y el uso de tecnologías emergentes.

Decisiones basadas en datos: Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio reutilización y explotación de datos.

Estado abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza social e institucional.

- **Iniciativas dinamizadoras:** Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

Proyectos de transformación digital: Esta iniciativa dinamizadora comprende aquellos proyectos que aporten a la generación de valor público mediante aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para alcanzar los objetivos institucionales.

Estrategias de ciudades y territorios inteligentes: Esta iniciativa dinamizadora busca desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través de uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

1.1. Necesidades, Conveniencia y Oportunidad

Los servicios tecnológicos hacen parte uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI que pertenece a la política de gobierno. Este define los estándares y lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y los servicios de información, así como los servicios requeridos para su operación para todas las entidades del estado.

Teniendo en cuenta que los sujetos obligados a dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital son las entidades que conforman la administración pública y los particulares que cumplen funciones administrativas, debe acatar e implementar los lineamientos en la materia que emite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) entre ellos el Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI3 - MGGTI.G.GEN.01, el cual establece la estructura conceptual del Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Referencia. El dominio de estrategia de TI contiene los elementos necesarios para orientar a las áreas de TI a realizar una planeación estratégica que habilite los procesos de la entidad mediante el uso adecuado de las TIC y el Dominio de Gobierno de TI. Este contiene los elementos para orientar a las entidades en la construcción de un esquema de gobierno que le permita direccionar la toma de decisiones para gestionar las tecnologías de la información.

El país ha venido implementando una serie de políticas y estrategias para promover el Gobierno Digital. Estas políticas tienen como objetivo principal mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios gubernamentales a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme los principios que rigen la función pública y los procedimientos administrativos, consagrados en los Artículos 209 de la Constitución Política, 3 de la Ley 489 de 1998, 3 de la Ley 1437 de 2011, 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el Artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, y en particular los siguientes:

1. El principio de Armonización, con el que se busca que los sujetos obligados implementen la Política de Gobierno Digital, interpretando de manera integral el conjunto de normas, lineamientos, estándares y guías que componen la Política, y su aplicación al caso concreto, respetando las normas especiales que regulan el servicio, oferta o trámite dispuesto.
2. El principio de Articulación, con el que se busca que los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital implementen esta a partir de una visión integral de su institución, los objetivos estratégicos y misionales que persiguen, así como la participación de los Grupos de Interés.
3. El principio de Confianza, que tiene como objetivo que la implementación de la Política de Gobierno Digital permita el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento de las instituciones públicas. De la misma forma, establece el cumplimiento de las disposiciones que permitan la garantía de la seguridad digital, la protección de datos, y la transparencia pública.
4. El principio de Competitividad, según el cual la Política de Gobierno Digital buscará el fortalecimiento de capacidades de los Grupos de Interés para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y su mejoramiento continuo y permitir su comunicación permanente, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.
5. El principio de Cooperación, entendido como la acción que el Estado colombiano ejecutará con el fin de propiciar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos, en el contexto nacional e internacional.
6. El principio de respeto de los Derechos Humanos, que establece de manera explícita que las entidades garantizarán el respeto de los Derechos Humanos y de los principios constitucionales y legales, y el deber de asegurar mecanismos suficientes y adecuados que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas en sus relaciones con el Estado.

7. El principio de Innovación, según el cual las TIC les facilitarán a los grupos de interés potenciar la generación de valor público a través de la introducción e implementación de soluciones novedosas a retos públicos y de fortalecimiento a procesos de innovación centrados en las personas, que movilicen la acción colectiva, con un enfoque experimental que facilite el relacionamiento Estado-ciudadano. Es decir, basado en explorar, investigar, probar, validar e iterar, para gestionar la incertidumbre y reducir el riesgo de fracaso.
8. El principio de Legalidad Tecnológica, con el que se busca que en el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación de servicios y trámites se dé cumplimiento a la Constitución, la Ley y los reglamentos.
9. El principio de Participación, con el que se busca que las entidades involucren a los Grupos de Interés, de modo tal que participen en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, así como de proyectos normativos, lineamientos, estándares, herramientas y buenas prácticas de mejora regulatoria.
10. El principio de Proactividad, con el que se busca que los sujetos obligados a la Política desarrollen capacidades que les permitan anticiparse a las necesidades de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional, en la prestación de servicios de calidad y mitigar riesgos asociados a la continuidad y disponibilidad de estos, así como la identificación de riesgos asociados a la regulación del sector.
11. El principio de Prospectiva Tecnológica, que tiene como propósito la identificación de tecnologías emergentes para su implementación, con miras al desarrollo de su gestión, y en cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
12. El principio de Resiliencia Tecnológica, con el que se busca que las entidades tomen acciones respecto de la prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad digital.

La Política de Gobierno Digital propende por la transformación digital pública; con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

A través del Documento CONPES 3701 del 14 de julio de 2011, por medio del cual se dieron lineamientos de política para Ciberseguridad y Ciberdefensa, se implementaron instancias para prevenir, coordinar, atender, controlar, generar recomendaciones y regular los incidentes o emergencias cibernéticas para afrontar las amenazas y los riesgos que atentan contra la ciberseguridad y ciberdefensa nacional. Uno de sus objetivos específicos es, conformar organismos con la capacidad técnica y operativa necesaria para la defensa y seguridad en materia de seguridad digital.

De acuerdo con el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", la Política de Gobierno Digital será definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

Según el mismo artículo 2.2.9.1.2.1, numeral 2, los habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital, son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los componentes y el logro de los propósitos de dicha Política.



Por su parte, en el Decreto 767 de 2022 establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, desarrollada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente a la prestación de los servicios de tecnología de la entidad, que redunde en la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. De este modo, los Grupos de Interés de la Política de Gobierno Digital los conforman las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional, por lo que los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital son aquellas entidades que conforman la administración pública y los particulares que cumplen funciones administrativas, de tal forma que la implementación de la Política de Gobierno Digital en las ramas legislativa y judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

El Decreto 1263 de 2022, establece los Lineamientos y estándares para la transformación digital de la administración pública y el desarrollo de iniciativas dinamizadoras de proyectos de Transformación Digital para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. El decreto 1263 establece adicionalmente el uso de tecnologías emergentes y la implementarán medidas para fortalecer la capacitación y apropiación del uso de tecnologías emergentes. Incluye los siguientes lineamientos y estándares:

Uso de la Infraestructura de Datos. Los sujetos obligados propenderán por el uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos, dando cumplimiento al Plan Nacional de Infraestructura de Datos, la línea de acción de decisiones basadas en datos, el habilitador de seguridad y privacidad de la información y en general, todos los elementos que componen la Política de Gobierno Digital y sus lineamientos, guías y estándares, así como las normas en materia de tratamiento de, datos personales.

Interoperabilidad. Los sujetos obligados garantizarán la interoperabilidad entre los sistemas de información públicos para suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente conforme a los principios señalados en la Ley 1581 de 2012, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Proyectos relacionados con digitalización y automatización de trámites, servicios y procesos y vinculación al Portal Único del Estado Colombiano: Se deberá propender por el uso de mecanismos tendientes a la digitalización y automatización de trámites, servicios y procesos, permitiendo el uso de medios de pago electrónicos cuando aplique y dando cumplimiento a las disposiciones del título 20 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015; o la norma que la modifique, adicione o sustituya, a su integración al Portal Único del Estado Colombiano de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución 2893 de 2020, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, a la línea de acción de servicios y procesos inteligentes de la Política de Gobierno Digital, y en general, todos los elementos que componen la Política de Gobierno Digital y sus lineamientos, guías y estándares.

Uso de Mecanismos de Agregación de Demanda. Los sujetos obligados desarrollarán e implementarán iniciativas dinamizadoras de proyectos de transformación digital bajo criterios de eficiencia y generación de valor público, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Para este fin, propenderán por incorporar instrumentos de agregación de demanda como acuerdos marco de precios vigentes u otros mecanismos que para el efecto hayan

sido establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o la modalidad de contratación contenida en el Estatuto de Contratación Pública y en el marco de la Política de Compras y Contratación Pública.

Uso de Servicios en la Nube. Los sujetos obligados evaluarán la pertinencia de elaborar planes de implementación, migración y uso de servicios de nube, en armonía con el principio de neutralidad tecnológica y de conformidad con los lineamientos, guías y estándares de la Política de Gobierno Digital y normativa aplicable en materia de reglamentación de servicios en la nube. Para tal efecto, tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Planeación Institucional. Los sujetos obligados realizarán acciones tendientes para que los proyectos de Transformación Digital se integren a los planes institucionales y estratégicos, incluyendo el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información, PETI, y los demás instrumentos de planeación estratégica de Tecnologías de la Información en el marco de la Política de Gobierno Digital.

Sandbox regulatorios. Los sujetos obligados realizarán acciones tendientes al uso de mecanismos exploratorios de regulación para retos regulatorios que se presente en los proyectos de transformación digital, de acuerdo con la normativa aplicable.

Inteligencia Artificial. Los sujetos obligados evaluarán la pertinencia del uso de inteligencia artificial para la eficiencia operativa y mejora en la prestación de servicios del Estado, en armonía con el principio de prospectiva tecnológica y la innovación pública digital como elemento transversal de la Política de Gobierno Digital, y en general, todos los elementos que componen la Política de Gobierno Digital y sus lineamientos, guías y estándares. Para tal efecto, la implementación de los proyectos de inteligencia artificial.

Que la Constitución Política consagró el principio de colaboración armónica en su artículo 113, que dispone: “Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”

3 CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL (En adelante LA CORPORACIÓN), constituida de conformidad con lo establecido en la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, mediante Acta de Constitución del 15 de marzo del 2002 No. 00048742 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro; y los estatutos registrados en la Cámara de Comercio. Tiene como finalidad el desarrollo de las herramientas necesarias para realizar proyectos de base tecnológica en todo el territorio nacional; la vinculación creciente del componente tecnológico a la política de desarrollo y la cualificación del capital humano como sustento de la política de productividad y competitividad empresarial; el acceso al desarrollo de proyectos de innovación tecnológica e investigación según las necesidades del país, como contribución a la política nacional de tecnologías de información, asimismo, fue creada para fomentar la introducción, uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, en el país, contribuyendo así al cierre de la “brecha digital” y a la inserción del país en la sociedad de la información y el conocimiento.

Que LA CORPORACIÓN Como entidad mixta con aportes mayoritariamente públicos con más de 23 años de experiencia en el sector, fundada entre otros por grandes entidades públicas como el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia - MINTIC, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, PROCOLOMBIA y diferentes empresas privadas de la academia y del sector real de la economía Colombiana;

cuenta con la idoneidad para estructurar y ejecutar diferentes proyectos de acuerdo con las necesidades de las entidades públicas y privadas en materia tecnológica y de comunicación, uso y apropiación.

Que Conforme con el marco constitucional y legal descrito, el Gobierno nacional ha construido el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el que propone que el país se convierta en una potencia mundial de vida, lo cual implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades. Las transformaciones que se plantean para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población. Es así que la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, mediante la cual se expide el “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” establece los “Ejes de Transformación” del Plan Nacional de Desarrollo, que en su eje 2. reza:

“(…) Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.”

El citado eje en su causa 4, denominada “Acceso, Uso y Aprovechamiento de Datos para impulsar la Transformación Social” determina la necesidad de generar Interoperabilidad de las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de las políticas de desarrollo e inclusión social.

La Corporación Colombia Digital cuenta con la experiencia entre otras en la implementación y diseño de la política de gobierno digital, Arquitectura empresarial, proyectos transversales en tecnología, infraestructura y sistemas de información; la ejecución de proyectos tecnológicos integrales como sistemas Información, centros de monitoreo centrales con cámaras de última generación para municipios inteligentes, contando con personal idóneo con experiencia y conocimientos especializados en materia de tecnología, con el fin de contribuir de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público en el país.

4 OBJETO

Propuesta económica integral de servicios tecnológicos, orientada a fortalecer los procesos de transformación digital del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5 ALCANCE DEL PROYECTO

La Corporación Colombia Digital como proveedora de servicios especializados en Tecnologías de la Información (TI) presenta la propuesta económica integral de servicios tecnológicos, orientada a fortalecer los procesos de transformación digital de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con los anexos técnicos contando con las siguientes generalidades:

1. Líneas Base.
2. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).
3. NOC/SOC.
4. Mesa de Ayuda.
5. Telefonía.
6. Servicios de Impresión.

6 OFERTA ECONÓMICA

El valor de la presente oferta es:

ONCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.511.853.595).

Desglose de la oferta económica en el Excel adjunto).

7 VALOR AGREGADO

Para la operación de la entidad, de acuerdo con el alcance de la presente oferta se soporta sin costos adicionales hasta el 31 de diciembre de 2026.



JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL